



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00146 00
PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE	MARIA DEL SOCORRO FLÓREZ GÓMEZ, LUIS EDUARDO SÁNCHEZ MONSALVE, ESTEFANÍA SÁNCHEZ FLÓREZ y JEAN PAUL SÁNCHEZ FLÓREZ
DEMANDADO	DANIEL ESTEBAN ESCOBAR ARBOLEDA
TEMAS	ACEPTA SUSTITUCION PODER

Se ADMITE LA SUSTITUCIÓN DEL PODER que hace el Dr. JULIAN ESTEBAN BELTRAN ECHEVERRI, como apoderado de la parte demandante, al Dr. RUBEN DARIO OROZCO MONTES identificado con C.C. 3.391.574 y T.P. 238.549 del CSJ, al que se le RECONOCE PERSONERÍA, en la forma y términos del poder que se le sustituye, para que continúe representando los intereses de dicho parte sujeto.

Quien sustituye el mandato, podrá reasumirlo en cualquier momento, con lo cual quedará revocada la sustitución, según lo establecido en el art. 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80a07c5a83b1d143cbc6065567e5040c00447e53109a785cbea193fed43da076**

Documento generado en 20/06/2023 10:39:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>